

**LLAMADO
PÚBLICO A OFERTAS
N° 08/2019** | **Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública
Administración Nacional de Educación Pública**

COMUNICADO N° 03

22/05/2019

Pregunta 2)

Por la presente queríamos consultar si está definido en el proyecto un lugar para: - obrador - acopio de materiales - entrada y salida de escombros para volquetas. Dado que las reparaciones se van a realizar con los estudiantes en el lugar este punto es muy importante en el presupuesto.

Respuesta 2)

Las instalaciones provisionales de obra, serán las necesarias para la completa ejecución del proyecto licitado. Deberán ubicarse de forma tal que no interfieran en el funcionamiento del centro educativo y serán planteadas por la empresa a la Supervisión de obras previo al inicio de los trabajos y junto con el cronograma de tareas propuesto. Todos los lugares afectados por los trabajos deberán estar especialmente señalizados y delimitados para minimizar riesgos de accidentes e interferencias entre las obras y las actividades del centro educativo. Podrán ser permanentes obteniendo la aprobación de la Dirección del centro educativo, provisionales o eventuales en caso no ser compatibles con las actividades del lugar donde se implanten y no hubiere alternativas de ser permanentes. Serán planteados por la empresa a la Supervisión de obras previo al inicio de los trabajos y junto con el cronograma de tareas propuesto que identifique la frecuencia del uso previsto.